



**APRUEBA ACTUALIZACIONES DE BIENES DE
INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N. 6746 /

CHILLÁN VIEJO, 28 NOV 2012

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

De fecha 19 de Noviembre 2012 se actualiza el equipo computacional completo y teléfono a la oficina de la Control Municipal y con fecha 21 de Noviembre 2012 se hace actualización en la oficina de la secretaria del Administrador de un teléfono, un perchero de madera, un sillón y una silla secretaria giratoria.

DECRETO:

1. **Asígnese** a la Oficina de la Encargada de Control Municipal los siguientes bienes por actualización:

Código de Inventario 11606004-76 CPU,
Código de inventario 11607004-1, Monitor 15" Samsung,
Código de Inventario 11608001-93 teclados
Código de inventario 11626001-63 teléfono convencional.

1-a **Asigna** a la Oficina de la Secretaria de Administración los siguientes bienes por actualización:

Código de inventario 12626001-64 teléfono.
Código de inventario 13639004-5 percheros de madera
Código de inventario 13649006-50 sillón
Código de inventario 13651001-21 sillas secretaria giratoria

2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

A.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/MGGB/PAQ/mlv

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Daf, Inventario, Oficina de Partes.